

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRIMER SEMESTRE

A C U E R D O . -

POR EL CUAL SE ELIGE AL MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.

PAG. 3

E D I C T O . -

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR JEHU ALMANZA
TORRES, RECLAMANDO PRESCRIPCIÓN POSITIVA
SOBRE LAS PARCELAS 84 Y 124 DE LAS "PLAYAS"
DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 6

E D I C T O . -

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR JEHU ALMANZA
TORRES, RECLAMANDO PRESCRIPCIÓN SOBRE
LAS PARCELAS 79 Y 123 DE LAS "PLAYAS" DEL
MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 7

EDICTO.-

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR JEHU ALMANZA
TORRES, RECLAMANDO PRESCRIPCIÓN POSITIVA
SOBRE LAS PARCELAS 60 Y 129 DE LAS "PLAYAS"
DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

PAG. 8

EDICTO.-

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO 6 PROMOVIDO POR GEORGINA
RAMÍREZ FLORES, RECLAMANDO PRESCRIPCIÓN
POSITIVA SOBRE LAS PARCELAS 99 Y 131 DE LAS
"PLAYAS", DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO,
DGO.**

PAG. 9

**BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

2 ACTAS.-

**DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN
EDUCACION ESPECIAL DE LAS SIGUIENTES:**

- ERIKA ORTIZ MARTINEZ
- JUANA MARIA MOTA SEGOVIA

PAG. 10

PAG. 12

Con fecha 21 de noviembre del presente año, la C. LIC. GEORGINA REYES ESCALERA, presentó su renuncia como Magistrada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, por lo cual el Lic. Jesús Julián Rodríguez Cabral, Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado presentó el Oficio No. Sección Pleno No. 588, por el que comunica que en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 13 de diciembre del año en curso, se autorizó la terna propuesta por el Consejo de la Judicatura y autorizada por el Tribunal Superior de Justicia, para suplir a la Magistrada Georgina Reyes Escalera, por el tiempo que resta para concluir el periodo por el que fue electa; mismo que fue turnado a la Comisión de Gobernación, los cuales emitieron el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que la Constitución Política del Estado de Durango, establece en su artículo 97, la existencia del Tribunal Estatal Electoral, como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial del Estado, integrado con tres Magistrados Electorales, que ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años; y en el artículo 55, fracción XXVIII Bis del citado ordenamiento legal, se establece la facultad del Congreso del Estado para designar a los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de noviembre del año en curso, mediante Oficio GRE-002/2006, la C. Licenciada Georgina Reyes Escalera presentó ante esta Representación Popular, su renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en fecha 29 de noviembre del año en curso, se expidió la convocatoria pública dirigida a todos los profesionales del derecho que aspiren a formar parte del Tribunal Estatal Electoral, para concluir el periodo para el cual fue electa la Magistrada Georgina Reyes Escalera.

TERCERO.- Al cerrarse el periodo de recepción de solicitudes, el Consejo de la Judicatura mandó publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, así como en los periódicos "El Siglo en Durango", "El Sol de Durango" y "El Siglo de Torreón" la lista de aspirantes que cumplieran con los requisitos constitucionales y legales.

CUARTO.- Posteriormente, el Consejo de la Judicatura revisó que los aspirantes registrados cumplieran con los requisitos constitucionales y legales, y que demostraran documentalmente su capacidad, eficiencia y eficacia en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su competencia, honorabilidad y antecedentes profesionales en el terreno jurídico, de conformidad con el artículo 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

QUINTO.- Finalmente, el Consejo de la Judicatura remitió al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado la terna para su aprobación, y una vez que éste lo hiciera en forma definitiva, se remitió a esta Representación Popular, el comunicado que contiene la terna para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

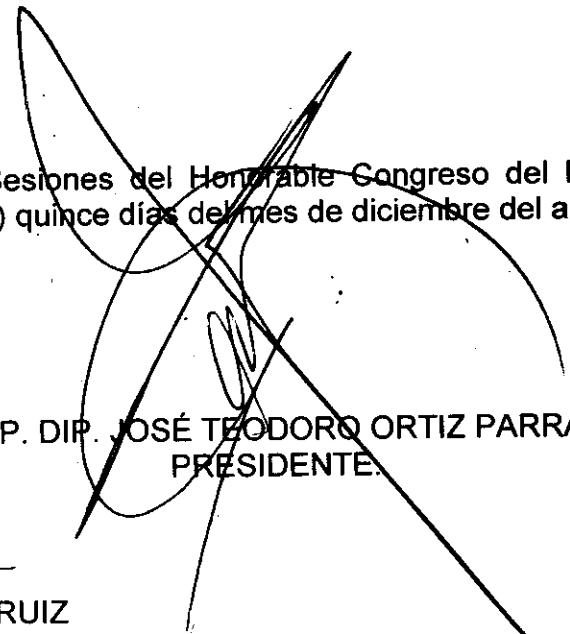
SEXTO.- Una vez turnado el expediente, la Comisión que dictaminó procedió al análisis de la currícula de cada uno de los integrantes de la terna, constatando que efectivamente los candidatos propuestos reúnen los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, procediendo a la valoración curricular de la experiencia profesional y jurisdiccional de los aspirantes.

Por lo anteriormente considerado la Comisión se permitió someter a la consideración del Pleno, para la aprobación, en su caso, la terna para elegir al Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, que cubrirá el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2006 al 10 de mayo de 2007, resultando electo el C.

LIC. FRANCISCO JAVIER FLORES SÁNCHEZ

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de diciembre del año (2006) dos mil seis.


DIP. DIP. JOSÉ TEODORO ORTIZ PARRA
PRESIDENTE.


DIP. JUAN QUINONEZ RUIZ
SECRETARIO.


DIP. EDUARDO GUERRERO PANIAGUA
SECRETARIO.

EDICTO

C. NORMANDO GALVAN VENEGAS:

En el expediente 706/2005 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, promovido por **JEHU ALMANZA TORRES**, reclamando prescripción positiva sobre las parcelas 84 y 124 de "LAS PLAYAS", Gómez Palacio, Durango, por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó llamarlo a juicio por vía de edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza a juicio para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL Siete**, en las oficinas de este Tribunal, en avenida Morelos, 81 Poniente, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma, deberá dar contestación a la demanda, se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrá por desinteresado y perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.**

Torreón, Coahuila a 27 de octubre de 2006

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.



SECRETARIA DE ACUERDOS
DGO. C.P. TORREON, COAHUILA

RVL*raet

MIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.

E D I C T O

C. PEDRO GALVAN VENEGAS:

En el expediente **701/2005** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; promovido por **JEHU ALMANZA TORRES**, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 79 y 123 del ejido "**LAS PLAYAS**", Gómez Palacio, Durango, por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por **vía de edictos** de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL Siete**, que tendrá verificativo en las oficinas de este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercibido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 31 de octubre de 2006.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

M.C. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

RVL*raet

EDICTO

C. CANDELARIO CASTRO SAUCEDO:

En el expediente **703/2005** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por **JEHU ALMANZA TORRES**, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 60 y 129 del ejido "**LAS PLAYAS**", Gómez Palacio, Durango, por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por vía de **edictos** de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar los redados del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SIETE** que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercibido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes le serán hechas por estrados. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 31 de octubre de 2006.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.



LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ

EDICTO

C. BRIGIDO LUNA RAMIREZ:

En el expediente **225/2005** del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por **GEORGINA RAMIREZ FLORES**, reclamando la prescripción positiva sobre las parcelas 99 y 131 del ejido "**LAS PLAYAS**", Gómez Palacio, Durango, por auto de veintitrés de octubre del año en curso, se ordenó llamarlo a Usted por **vía de edictos** de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le **emplaza** para que comparezca a contestar los reclamos del promovente a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL Siete**, que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa este Tribunal sito en Avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, zona centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se proveerá respecto de las excepciones que se opongan y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, **apercibido** de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, a la vez que se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar en esa oportunidad. **Se le requiere** que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados. **Publíquese** dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto; en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 31 de octubre de 2006.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ



ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L02-021

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ECE0001U, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 10:00 • Hrs. del dia 21 de junio de 2000, se reunieron los CC Profesores:

Presidente: PROFR. EDUARDO ADRIÁN ROSALES HERNÁNDEZ

Secretario: PROFRA. MARÍA ESTHER SIMENTAL ROMERO

Vocal: PROFRA. CONCEPCIÓN DEL SOCORRO MEDRANO MADRILES

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

ERIKA ORTIZ MARTÍNEZ

Número de Matrícula: E10-0020 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

Adecuaciones Curriculares para una Discapacidad que no se Ve

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto

Firma del Testorante

Integrantes del Juro:

Presidente

PROFR. EDUARDO ADRIÁN ROSALES HERNÁNDEZ

Secretario

Vocal

PROFRA. MARÍA ESTHER SIMENTAL ROMERO

PROFRA. CONCEPCIÓN DEL SOCORRO MEDRANO MADRILES

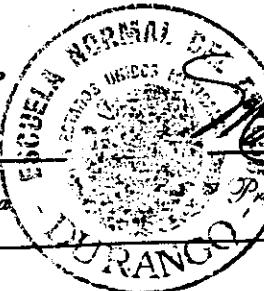
La Directora

Profra. Isela Gáma Barbosa

La Subdirectora Secretaria

Marciales Hernández P.

Profra. María de Lourdes Pescador Salas



ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

El contenido de hierro es bajo en los: Bismuthus yarenensis.

“Preliminary Report on the Recovery of

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

NUMERO 002-019

*E. N. BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DE DURANGO. CLAVE 10ECE0001, ubicada en Calzada Escuela Normal, km.
12.00 de punto de 2000, se enumeran las 46*

Presidente: PROFRA. MARÍA DE JESÚS CÁZARES RAMÍREZ
Tesorero: PROFRA. MARTHA MORENO
Vocal: PROFR. GUILLERMO AVILÉZ ACOSTA

*Integrantes del Juzgado designado por la Comisión del Plan de manejo de la
zona rural medicinal (a) C.*

JUANA MARÍA MOTA SEGOVIA

E10-0013 **2-Díámetro de 7 milímetros.** **destacaciones Cúpulares para Favorecer la Lectura y Escritura en un Niño con Trastorno Neuromotor** **grado se recomienda con base en el documento:** **anteriormente mencionado.**

卷之三

A EN EDUCACIÓN ESPECIAL

PROFR GUILLERMO A VÁZQUEZ ACOSTA

Mendocino P.
La Mendocina Mendocino
Proyecto Hidroeléctrico - San

卷之三

- 1 -